



06/abril/2020



La CONDUSEF cerca de ti

Estimado usuario, en atención a la situación de emergencia sanitaria derivada del COVID-19 y en el ánimo de salvaguardar tu integridad y salud, te exhortamos a evitar realizar trámites de manera presencial y a presentar tu queja en línea desde tu casa, a través del Centro de Contacto y Atención por Medios Remotos (CCAMER) en el:

Sitio de Gestión Electrónica:
<https://phpapps.condusef.gob.mx/ventanillaDigital/index.php>

Correo Institucional:
Asesoria@condusef.gob.mx

Centro de Atención Telefónica:
55 53 400 999

Asimismo, te informamos que con el fin de mitigar los efectos asociados a la contingencia, las instituciones financieras han puesto en marcha una serie de medidas para apoyarte como usuario de créditos para autos e hipotecario, crédito personal y de nómina, tarjetas de crédito y seguros.

Entre algunos beneficios están:

- Pagos diferidos hasta por seis meses.
- Suspensión de pagos hasta por cuatro meses.
- Bonificación de intereses.
- Las aseguradoras que no contemplaban en sus pólizas de gastos médicos mayores o excluían los riesgos derivados del COVID-19 **podrán establecerlos** como cualquier enfermedad infecciosa.
- **Atención médica remota** en caso de sospechar ser portador de COVID-19.

¡Ojo! Para ser acreedor a estos beneficios te piden, entre otros requisitos, estar al corriente en tus pagos y solicitarlos antes del 30 abril. Para mayor información te sugerimos ponerte en contacto con tu banco o aseguradora.

Si tienes alguna duda o requieres realizar alguna consulta adicional, comunícate a la CONDUSEF, o bien, síguenos en nuestras redes sociales:

 /condusefoficial

 @CondusefMX

 @condusefoficial

 CondusefOficial



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS